



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC CUCUTA**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

San José de Cúcuta, 16 de marzo de 2020

INVITACION PÚBLICA No. MC-023-CENACCU-2020

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL, de conformidad con lo establecido en numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 274. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-023-CENACCU-2020** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA VIGENCIA 2020**, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- CENACCU, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1. OBJETO

SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA VIGENCIA 2020

1.2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que dentro de su actividad comercial u objeto social este comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública.

1.3. PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional, mediante Ley 2008 de 27 diciembre de 2019, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 igualmente el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2020.

El presupuesto total de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA**, para la ejecución del presente proceso de selección será hasta la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES**



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA



SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$68.660.000.00) INCLUIDO IVA A LOS ITEMS QUE APLIQUE, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3320 del 13 de febrero de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC CÚCUTA.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	006	004	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 68.660.000,00
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2020 CSF									\$ 68.660.000,00

1.4. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.4.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.4.2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Quando el oferente en su propuesta económica, sobrepase el precio de referencia estipulado para cada ítem incluido IVA (cuando aplique), una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en el numeral 2.3.1. de la presente invitación pública.
- La NO presentación del FORMULARIO No. 4 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, suscrito y bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presente invitación pública.
- Quando exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta “FORMULARIO No. 4 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” y el valor indicado en el formulario establecido en la plataforma de SECOP II.
- Quando el proponente adjunte en su oferta el “FORMULARIO No. 4 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, y presentada esta modifique o condicione uno o más requerimientos técnicos, o cuando el proponente modifique, excluya o incluya apartes del formulario que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
- Quando el proponente dentro de las 48 horas siguientes al cierre, presente la oferta a un correo electrónico diferente al establecido por la Entidad, en caso de la indisponibilidad del SECOP II.
- Los documentos habilitantes que requieran de aclaración o subsanación, y transcurrido el plazo establecido por la Entidad no los aporta, o cuando estos no acrediten los requisitos, calidades, la totalidad de las generalidades, especificaciones, características técnicas, cantidades mínimas y condiciones habilitantes, y demás aspectos señalados en los estudios previos, documentos del proceso (SECOP II) e Invitación Pública, la oferta será inhabilitada y no podrá continuar en el proceso, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1882 de 2018.
- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente al proponente.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael “Cantón Militar San Jorge”, San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



- h. Cuando el proponente, persona natural o jurídica se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley. Artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.
- i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- j. Cuando no se diligencie o no se cumpla la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.
- k. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración no allegue la información dentro del tiempo establecido o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N - Ejército Nacional, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- l. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- m. Cuando el proponente presenta la propuesta sin seguir los lineamiento y procedimientos de Colombia compra eficiente diligenciando los formatos, plantillas, formularios y/o anexando los documentos en áreas de trabajos no correspondientes
- n. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter obligatorio del ANEXO 2 en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
- o. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente para estos efectos.
- p. Cuando el objeto social principal del oferente, o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
- q. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- r. Cuando las actividades económicas del CIU, en el Registro Único Tributario –RUT de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, no coincidan con lo reportado en el Certificado de Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
- s. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- t. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
- u. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, se requerirá al oferente con el fin de justificar dichos valores y cuando una vez analizado por el comité evaluador recomendará aceptar o rechazar la oferta económica, contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
- v. Cuando en el **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** el oferente se encuentre reportado como infractor por concepto de mora en el pago de multas será rechazado su oferta e INHABILITADO en el proceso, no podrá suscribir contrato y de haberlo suscrito deberá renunciar a este.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



80016-1

w. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.4.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N - Ejército Nacional declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el Anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

- a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante Acto Administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará al oferente.

1.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán presentarse a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOPII), y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Cronograma del Proceso.

1.6.1. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente presentar la propuesta conforme a lo establecido por EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOPII) antes de la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Cronograma del presente proceso de selección.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su recepción serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción.

Las propuestas deberán presentarse a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOPII) hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el ANEXO No. 1, en los sobres electrónicos respectivamente:

NUMERO DEL PROCESO DESTINATARIO

MDN - EJERCITO NACIONAL – CENACCU

FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:

FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO REPRESENTANTE O APODERADO:

DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se presenten oportunamente a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II). La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por el SECOP II.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Cronograma del Proceso.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

1.6.2. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; cuando se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento del cierre.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>.

En caso de indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas, el proponente puede presentar y entregar su oferta por correo electrónico al cenaccutacontratacion@gmail.com dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre. Para que esta propuesta sea tenida en cuenta en el proceso debe cumplir con el procedimiento establecido por Colombia Compra denominado “COMO ACTUAR ANTE INDISPONIBILIDAD PARA PRESENTAR LA PROPUESTAS EN EL SECOP II”.

Le invitamos a consultar el siguiente link.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/quia_indisponibilidad_secopii.pdf

1.6.2.1. COMO ACTUAR ANTE INDISPONIBILIDAD PARA PRESENTAR LA PROPUESTAS EN EL SECOP II

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente

que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad es el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal.

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre al email de la entidad.

1.6.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora señalados, información que se encuentra en el Cronograma electrónico del Proceso.

1.6.3. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida al **Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)**.

1.6.4. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

La recepción de las ofertas se hará únicamente a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el ANEXO No. 1

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se realicen a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

1.7. ADENDAS

Cualquier modificación a la Invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se encontrarán para consulta en la plataforma de SECOP II – COLOMBIA COMPRA.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el menor precio. En caso de que este no cumpla con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los interesados a la hora de presentarse con su propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica, experiencia mínima y condiciones técnicas establecidos en el presente capítulo. De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 Libro 2 Parte 2 Título 1 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC CUCUTA y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente Invitación Pública. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en dicho Decreto y en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente con el segundo menor valor, así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACION
JURIDICO	HABILITADA / NO HABILITADA
TECNICO	HABILITADA / NO HABILITADA
FINANCIERO	HABILITADA / NO HABILITADA

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. La propuesta deberá ser presentada a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOPII), para lo cual el oferente deberá describir claramente los servicios e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar en caso de pertenecer al régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas (IVA) según lo dispuesto en la ley 2010 de 2019.

2.1.2. La carta de presentación debe venir suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

2.1.3. De no incluirse completamente todos los servicios requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.5. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.6. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael “Cantón Militar San Jorge”, San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil VIGENTE, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de DOS (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas, naturales y cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal, deberán acreditar las siguientes actividades económicas equivalentes de acuerdo con la CIIU Rev. 4 A.C.

7911 - Actividades de las agencias de viaje

4921 - Transporte de pasajeros

2.2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su Constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.3.1. Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se registrará por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán allegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Lo anterior en virtud de lo contenido en la Ley 1564 DE 2012 (Código General del proceso) artículo 58

2.2.3.2. Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL aceptará documentos en fotocopias simples. Para el caso de los documentos de **carácter técnico** deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarias, requeridas y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio

2.2.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA



Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.2.6. FORMULARIO 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.7. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA. Las personas naturales y jurídicas colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía del propietario del establecimiento de comercio o apoderado. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

2.2.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

2.2.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.2.11. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT (ACTUALIZADO), en el cual se pueda verificar el NIT y las actividades económicas de acuerdo con la **CIU Rev. 4 A.C.** Las personas naturales o jurídicas, o cada uno de los miembros de los consorcios y uniones temporales en forma asociada,



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

deberán acreditar la clasificación de las actividades económicas del CIIU, en el Registro Único Tributario –RUT de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las cuales debe coincidir con lo reportado en el Certificado de Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.

Las personas jurídicas, naturales y cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal, deberán acreditar una de las siguientes actividades económicas equivalentes de acuerdo con la CIIU Rev. 4 A.C.

7911 - Actividades de las agencias de viaje

4921 - Transporte de pasajeros

2.2.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el formulario suministrado por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA** y deberá firmarlo, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos al igual que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 del Ministerio de Defensa Nacional.

2.2.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el formulario suministrado por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA** y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente debe suscribir el compromiso de confidencialidad, el cual hace parte integral del contrato.

2.2.15. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.

De conformidad con lo consagrado en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, todo oferente que participe de manera singular o plural cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso, no deben encontrarse incluidos como infractor en el RNMC, a la fecha de cierre de la presente convocatoria y a la fecha de suscripción del contrato.

Así mismo, el artículo 183 de la ley 1801 del 29 de julio de 2016, dispuso que si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa esta no ha sido pagada con sus intereses, hasta tanto la persona no se ponga al día, se darán las siguientes consecuencias:

1. No podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.
2. No podrá obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

En el evento en que llegare a sobrevenir esta inhabilidad en la vigencia del contrato, se debe dar aplicación a lo descrito en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, y el contratista ceder el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o renunciar a su ejecución. Cuando la inhabilidad sobrevenga del proponente dentro de un proceso de contratación estatal, se entenderá que renuncia a la participación del proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad se presenta en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este debe ceder su participación, previa autorización escrita de la entidad contratante. En el evento de encontrarse reportado(s) serán INHABILITADOS,



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC que presente en la propuesta, esta consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre que es infractor por concepto de mora en el pago de multas será rechazada su oferta es INHABILITADO dentro del proceso, no podrá suscribir contrato y de haberlo suscrito deberá renunciar a este.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa “El precio es el factor de selección del proponente”. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 4 “Valoración de la Oferta Económica”.

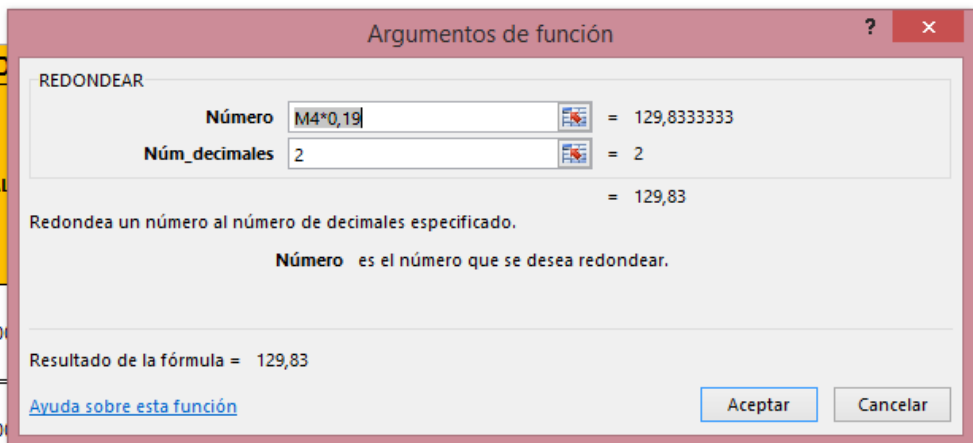
Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario N° 4 “Valoración de la propuesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel. Así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
Ejemplo:

=REDONDEAR(M4*0,19;2)



Argumentos de función

REDONDEAR

Número = 129,8333333

Núm_decimales = 2

= 129,83

Redondea un número al número de decimales especificado.

Número es el número que se desea redondear.

Resultado de la fórmula = 129,83

[Ayuda sobre esta función](#)

Aceptar Cancelar



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en **números enteros sin decimales.**

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo:

The image shows an Excel spreadsheet and the 'Argumentos de función' (Function Arguments) dialog box for the REDONDEAR (ROUND) function. The spreadsheet has columns F, G, and H. Column F is labeled 'PRECIO UNITARIO' and contains the value 657,67. Column G is labeled 'IVA 19%' and contains the value 124,96. Column H is labeled 'PRECIO UNITARIO + IVA DEL 19%' and contains the formula =(F4+G4;2). The dialog box shows the REDONDEAR function with 'Número' set to F4+G4 and 'Núm. decimales' set to 2. The result of the formula is shown as 1.565,26.

Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en **números enteros sin decimales.**

1. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica".
2. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".
3. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica"., debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

2.3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

2.3.2.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.3.2.2. FORMULARIO N° 03 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta, contratos, cuyo objeto tenga relación directa o similar al objeto del presente proceso de selección según Anexo No. 1 del proceso.

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 2, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 2.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de las especificaciones técnicas habilitantes de los servicios que ofrece y presentación, que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al formulario No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. La experiencia que se acredite será dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
2. Que el proponente tenga experiencia con los servicios descritos en las especificaciones técnicas objeto del presente proceso.
3. La experiencia para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por CENAC CÚCUTA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, CENAC CÚCUTA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal la experiencia será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

NOTA: NO SE TENDRAN EN CUENTA CONTRATOS EN EJECUCION, NI AUTO CERTIFICACIONES, Y PARA LOS EFECTOS DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2 SE ENTENDERÁ BAJO JURAMENTO QUE LOS CONTRATOS RELACIONADO HAN SIDO EJECUTADOS.

2.4.2. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones contractuales que den cuenta por un mínimo de 100 % del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para efectos de esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el anexo No. 1.

La experiencia que se acredite será dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s), medio de contacto. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte.

Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



2.4.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tomada en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

2.4.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

2.4.5. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los servicios a adquirir en el presente proceso cumplen con las especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el anexo No 2 “**Especificaciones técnicas Mínimas obligatorias**” de la Invitación Pública, y de igual forma certificará de forma independiente, si está en la capacidad de cumplir o no con las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento señaladas en el referido anexo, las cuales serán verificadas por el comité técnico evaluador.

2.4.6. GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos, debidamente suscrita. (Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal), la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas en la adquisición de pasajes terrestres, responsabilizándose de los reclamos por cualquier causa presentada.
2. Que ampare la calidad de los pasajes terrestres expedidos, por el término de ejecución del contrato.
3. Que asegure la asignación de los cupos en las rutas terrestres a nivel nacional de acuerdo a la necesidad de cada unidad.

El contratista deberá mantener las condiciones ofertadas en su propuesta, durante la ejecución del contrato, como los precios establecidos durante la ejecución del mismo a excepción de aquellos que estén



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA



regulados por el Ministerio de Transporte con acto administrativo y que deberá anexar el contratista. (Incluida temporada alta) El tiquete se entregará al funcionario una vez el supervisor autorice, de forma electrónica o física, según lo disponga el supervisor.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN -EJERCITO NACIONAL – CENAC CUCUTA

2.4.7. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente que, en caso de requerimiento de (pasajes terrestres) por parte de las unidades beneficiadas, el contratista debe garantizar su entrega o respuesta a la solicitud en un término de tiempo no mayor a dos (02) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato previa autorización del Ordenador del gasto de la CENAC REGIONAL CUCUTA.

Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe venir firmado por el proponente.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los pasajes terrestres.

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

2.4.8. VISITA ESTABLECIMIENTO COMERCIO

El proponente deberá tener establecimiento de comercio legalmente constituido de su propiedad y abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta – Pamplona y Ocaña Norte de Santander, actuando como principal, sucursal o agencia o convenio o alianza comercial, para efectos de un oportuno y efectivo cumplimiento del objeto del contrato en el suministro de pasajes terrestres a las unidades centralizadas, requisito que se acreditará mediante certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal y/o Agencia y/o Convenio y/o Alianza comercial, de manera tal que cuando reciba una visita de control del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL, pueda efectuar la visita correspondiente sobre la existencia de la empresa o establecimiento de comercio.

Durante la etapa de evaluación la Entidad a través del Comité Evaluador, programará visita al lugar del establecimiento de comercio donde se determinará la acreditación de la actividad económica propia del proponente en cumplimiento de los requisitos técnicos, en aras de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones, con el fin de verificar:

1. La existencia de la empresa o establecimiento de comercio.
2. Que la actividad desarrollada por el proponente corresponde a las contempladas en su objeto social y tenga relación con el objeto del presente proceso de selección.

Si con la visita CENAC CÚCUTA no puede corroborar la existencia de la empresa o establecimiento de comercio o se verifica que la actividad desarrollada por el proponente **NO CORRESPONDE A LAS CONTEMPLADAS EN SU OBJETO SOCIAL O NO TIENEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA**



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA



NOTA : El comité Técnico estructurador se permite aclarar que la VISITA TECNICA al establecimiento de comercio, se hace para garantizar que el posible adjudicatario tenga relación directa con el objeto a contratar esto con el fin de mitigar los riesgos, evitar contratación de personal no idóneo y competencia desleal con empresas no abiertas al público, al ofrecer actividades diferentes a la actividad económica relacionada al presente proceso de selección, no tener la capacidad de entrega del servicio o bien dentro de los plazos pactados causando demora y traumatismo en la ejecución del contrato a suscribirse.

Consulta tomada a través de este link <https://co.licitaciones.info/publicaciones/colombia-compra-eficiente-investiga-empresas-por-competencia-desleal>

2.5. PROCEDIMIENTO SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1882 de 2018, la Entidad podrá solicitar a los proponentes en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que se subsane cualquier requisito que no afecte la asignación de puntaje. Para ello se podrán solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto fije el MDN -EJERCITO NACIONAL – CENAC CUCUTA en comunicación escrita.

Los documentos habilitantes que requieran de aclaración, podrán ser presentados por los proponentes dentro del tiempo establecido según lo relacionado en el cronograma del proceso o en su defecto el término que estime la entidad de acuerdo a la normatividad vigente. En el evento de no aportarlos, o cuando estos no acrediten los requisitos, calidades y condiciones habilitantes exigidas en la invitación pública, la oferta será inhabilitada y no podrá continuar en el proceso.

El resultado de la nueva verificación de los requisitos habilitantes se publicará en la plataforma del SECOP II. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1882 de 2018.

En tal informe se señalarán los proponentes que consideren habilitados y no habilitados. A los no habilitados el MDN -EJERCITO NACIONAL – CENAC CUCUTA, les concederá un plazo para que estos sean subsanados hasta la adjudicación o dentro el plazo fijado por la entidad, de vencerse éste, el proponente que no subsanó los mismos, le será rechazada la oferta. Tales requisitos y documentos deberán ser entregados a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

El MDN -EJERCITO NACIONAL – CENAC CUCUTA, debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

En virtud de este derecho, los proponentes no podrán modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos realizados.

2.6. RESERVA DE DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley”. De conformidad con la preceptiva constitucional los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que toman las entidades públicas y para ello pueden examinar los expediente.

Por lo tanto, en caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael “Cantón Militar San Jorge”, San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



2.7. FORMA DE ADJUDICACION

Los oferentes deben presentar su oferta por la totalidad de los servicios. La entidad podrá adjudicar por la totalidad de los servicios en el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública

CAPITULO III CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso de contratación será un contrato de suministro

3.1 OBJETO DEL CONTRATO

EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA VIGENCIA 2020.

3.2 PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, el plazo para la ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

Los servicios deberán ser registrados en el SAP de la unidad centralizada por la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta ubicado en Avenida primera barrio San Rafael Vía el Pórtico – Cantón Militar San Jorge.

Es importante tener en cuenta que la Centra Administrativa y Contable Regional Cúcuta, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los servicios en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

Nota: Las entregas corresponden a los planes de adquisiciones que se pasaran como anexo al contrato.

LUGAR DE EJECUCION: El suministro de pasajes deberá entregarse en cada unidad militar así:

FUDRA3, BADRA7, BADRA8, BADRA9, BAEV21, BATOT11, BICON50-GMMAZ, ubicados en los municipios de Cúcuta – Pamplona –Ocaña del departamento Norte de Santander de acuerdo al plan de adquisiciones que se anexa al contrato.

3.4. VALOR

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

3.5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional – CENAC CÚCUTA cancelará al contratista seleccionado en pagos mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente entregados, dentro de los 30 días siguientes a la entrega, de acuerdo a disponibilidad presupuestal previo cumplimiento de los siguientes requisitos:



- Suscripción del acta de inicio
- Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC - CENAC CÚCUTA, de los servicios entregados por parte del CONTRATISTA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
- Asignación cupo PAC
- Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato.

3.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

El plazo de duración se extenderá desde la suscripción de Aceptación Oferta resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

3.7 MONEDA DEL CONTRATO

PESOS COLOMBIANOS

2.6. GARANTIA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, señala que en los procesos de mínima cuantía no serán obligatorias, sin embargo, en el evento que la Entidad las estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-CENAC CÚCUTA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES – SUFICIENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía <u>será equivalente</u> al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar <u>y cuatro (4) meses más</u> , contados a partir de la expedición de la póliza.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y <u>tres (3) años más</u> .
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	De Responsabilidad Civil: equivalente a Doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al término de duración del contrato contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

NOTA. Deberá allegarse a la CENAC CÚCUTA la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el presente estudio previo,



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



en la Invitación Pública y de las consignadas en el contenido del contrato, el contratista se obliga para con la CENAC CÚCUTA, a:

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Suministrar los tiquetes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
3. Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
4. Suministrar el servicio de tiquetes de transporte terrestre para todo el territorio nacional conforme al requerimiento de las unidades centralizadas.
5. Entregar los tiquetes terrestres solicitados en el lugar que indique el supervisor designado para el contrato, sin costo adicional para CENAC CÚCUTA y/o vía correo electrónico.
6. Disponer de una (1) persona para que de manera permanente y durante el tiempo de ejecución del contrato preste los servicios objeto de esta contratación.
7. Mantener una base de datos actualizada con la información de los tiquetes suministrados y presentar mensualmente al supervisor, un informe por tipo de servicio (viajes nacionales, usuarios, ciudades de destino), con el valor de los pasajes adquiridos y el estado de cuenta del contrato con la Entidad.
8. El suministro de los servicios contratados debe generarse máximo dentro de dos (2) horas siguientes al requerimiento que haga.
9. El suministro de pasajes terrestres se expedirá mediante **tiquetes terrestres con fecha abierta** (es un tiquete que se puede comprar sin saber el día o la hora en la que va a viajar, es personal e intransferible y tiene un vencimiento de 30 días hábiles a partir de su compra o fecha de expedición), **tiquete anticipado** (la posibilidad adquirir tiquetes de viaje hasta con 30 días de anticipación), **tiquete revertido** (es un tiquete que puede ser adquirido en cualquiera de los puntos de venta comprado en la ciudad y reclamado en otra ciudad a nivel nacional), **tiquete con fecha y hora de regreso confirmado**. Para cada una de las diferentes unidades.
10. El Contratista se compromete a cumplir y respetar los valores ofertados. Sin que se facturen por encima de este valor, excepto en la temporada turística alta o baja.
11. No se podrán reembolsar dineros o el valor del tiquete al personal del Ejército Nacional y/o sus beneficiarios.
12. No suministrar tiquetes de pasajes terrestres, sin previa autorización por parte del Supervisor del contrato cuando sea causado por un fenómeno de la naturaleza tales como un derrumbe, inundación o taponamiento.
13. Autorizar las reservas hacia rutas requeridas asegurando que sea dentro de las 24 horas del día, sin importar la temporada, puentes o festivos.
14. Prestar los servicios de transporte terrestre a los funcionarios de las unidades centralizadas, las 24 horas, de lunes a domingo y festivos en cada uno de los destinos solicitados y la utilización de las categorías o denominaciones establecidas por la empresa transportadora como el caso servicio de taxi, bus, buseton y aerovans, especial o entre otras que preste este servicio.
15. Prestar un cubrimiento nacional de las rutas a las principales ciudades del país, especialmente a los lugares que requiera las unidades centralizadas, en caso de no cubrir la ruta, el contratista suplirá la necesidad requerida con otras empresas que cubran dicha ruta y que brinden las mismas garantías.
16. Prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los funcionarios de las unidades centralizadas al momento en que se profiera la orden de servicio o llamada telefónica la cual debe ser autorizada por el supervisor del contrato, esta debe ser de manera ágil, eficiente y oportuna, con características de confiabilidad, calidad y buen servicio, garantizando un óptimo transporte.
17. Para la entrega del tiquete al funcionario que pretende viajar, debe presentar autorización por escrito del supervisor del contrato o en su defecto llamada telefónica, en caso de no contar con la previa autorización la entidad no responde por el suministro del tiquete.
18. Presentar factura detallando los tiquetes suministrados conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
19. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente invitación pública.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA



20. Poner en conocimiento de CENAC CÚCUTA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
21. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
22. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
23. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta CENCA CÚCUTA, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
24. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
25. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
26. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC CÚCUTA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
27. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL:

1. Velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
3. Realizar el pago al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y disponibilidad presupuestal.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra la CENAC CÚCUTA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer la supervisión general del contrato.
11. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
12. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida anteriormente de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
13. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
14. Solicitar al contratista los informes requeridos al contratista en periodos acordados.
15. Formular las sugerencias por escrito o verbalmente sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
16. Aprobar la garantía única de cumplimiento.

ORIGINAL FIRMADO

Coronel JAIRO FERNANDO ACUÑA MOLANO
Ordenador del Gasto
Director CENAC Regional Cúcuta



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA



Coronel PEDRO M. VEGA LOSADA
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante BR30
Gerente del Proyecto

Abg. ANGELICA YADIRA PINO QUINTERO
Comité Jurídico Estructurador

Admra. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
Comité Económico Estructurador

SP. RITO COLMENARES ROJAS.
Comité Técnico Estructurador.

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.										
Objeto:	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA VIGENCIA 2020.									
Presupues to Oficial:	Con base en lo anterior, el Jefe de presupuesto del CENAC CUCUTA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3320 del 13 de febrero de 2020, por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$68.660.000.00) INCLUIDO IVA A LOS ITEMS QUE APLIQUE , por el rubro presupuestal A-02-02-02-0060-04 REC 10 CSF SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.									
	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
	A	02	02	02	006	004	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE PASAJEROS	\$ 68.660.000,00
	TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2020 CSF									\$ 68.660.000,00
	PROYECCION CANTIDADES MINIMAS - PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO									
	ITE M	DESCRIPCION ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCI A	PRESUPUES TO OFICIAL	CANTIDA D MINIMAS	PRESUPUES TO ASIGNADO
	PASAJES TERRESTRES									
	1	Cúcuta - Arauca				SERVICIO	128.500,00	128.500,00	1	68.660.000,00
	2	Arauca - Cúcuta				SERVICIO	128.500,00	128.500,00	1	
	3	Cúcuta - Armenia				SERVICIO	186.000,00	186.000,00	1	
	4	Armenia - Cúcuta				SERVICIO	186.000,00	186.000,00	1	
	5	Cúcuta - Barrancabermeja				SERVICIO	98.000,00	98.000,00	1	
	6	Barrancabermeja - Cúcuta				SERVICIO	98.000,00	98.000,00	1	
	7	Cúcuta - Barranquilla				SERVICIO	128.000,00	128.000,00	1	
	8	Barranquilla - Cúcuta				SERVICIO	128.000,00	128.000,00	1	
	9	Cúcuta - Bogotá				SERVICIO	125.000,00	125.000,00	1	
	10	Bogotá - Cúcuta				SERVICIO	125.000,00	125.000,00	1	
	11	Cúcuta - Bucaramanga				SERVICIO	65.000,00	65.000,00	1	
	12	Bucaramanga - Cúcuta				SERVICIO	65.000,00	65.000,00	1	
	13	Cúcuta - Cali				SERVICIO	195.000,00	195.000,00	1	
	14	Cali - Cúcuta				SERVICIO	195.000,00	195.000,00	1	
	15	Cúcuta - Cartagena				SERVICIO	165.000,00	165.000,00	1	
	16	Cartagena - Cúcuta				SERVICIO	165.000,00	165.000,00	1	
	17	Cúcuta - Corozal				SERVICIO	185.000,00	185.000,00	1	
	18	Corozal - Cúcuta				SERVICIO	185.000,00	185.000,00	1	
	19	Cúcuta - El Socorro				SERVICIO	98.000,00	98.000,00	1	
	20	El Socorro - Cúcuta				SERVICIO	98.000,00	98.000,00	1	
	21	Cúcuta - El Tarra				SERVICIO	38.000,00	38.000,00	1	
	22	El Tarra - Cúcuta				SERVICIO	38.000,00	38.000,00	1	
	23	Cúcuta - Ibagué				SERVICIO	155.000,00	155.000,00	1	
	24	Ibagué - Cúcuta				SERVICIO	155.000,00	155.000,00	1	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



25	Cúcuta - Medellín	SERVICIO	143.000,00	143.000,00	1
26	Medellín - Cúcuta	SERVICIO	143.000,00	143.000,00	1
27	Cúcuta - Montería	SERVICIO	189.000,00	189.000,00	1
28	Montería - Cúcuta	SERVICIO	189.000,00	189.000,00	1
29	Cúcuta - Neiva	SERVICIO	210.000,00	210.000,00	1
30	Neiva - Cúcuta	SERVICIO	210.000,00	210.000,00	1
31	Cúcuta - Ocaña	SERVICIO	58.000,00	58.000,00	1
32	Ocaña - Cúcuta	SERVICIO	51.000,00	51.000,00	1
33	Cúcuta - Pamplona	SERVICIO	32.000,00	32.000,00	1
34	Pamplona - Cúcuta	SERVICIO	32.000,00	32.000,00	1
35	Cúcuta - Popayán	SERVICIO	215.000,00	215.000,00	1
36	Popayán - Cúcuta	SERVICIO	215.000,00	215.000,00	1
37	Cúcuta - Salazar de las Palmas	SERVICIO	33.000,00	33.000,00	1
38	Salazar de las Palmas - Cúcuta	SERVICIO	33.000,00	33.000,00	1
39	Cúcuta - Santa Marta	SERVICIO	133.000,00	133.000,00	1
40	Santa Marta - Cúcuta	SERVICIO	133.000,00	133.000,00	1
41	Cúcuta - Tibú	SERVICIO	39.000,00	39.000,00	1
42	Tibú - Cúcuta	SERVICIO	39.000,00	39.000,00	1
43	Cúcuta - Tunja	SERVICIO	129.500,00	129.500,00	1
44	Tunja - Cúcuta	SERVICIO	129.500,00	129.500,00	1
45	Cúcuta - Valledupar	SERVICIO	133.000,00	133.000,00	1
46	Valledupar - Cúcuta	SERVICIO	133.000,00	133.000,00	1
47	Cúcuta - Villavicencio	SERVICIO	175.000,00	175.000,00	1
48	Villavicencio - Cúcuta	SERVICIO	175.000,00	175.000,00	1
49	Cúcuta - Yopal	SERVICIO	127.000,00	127.000,00	1
50	Yopal - Cúcuta	SERVICIO	127.000,00	127.000,00	1
51	Bogotá - Ibagué	SERVICIO	61.000,00	61.000,00	1
52	Ibagué - Bogotá	SERVICIO	61.000,00	61.000,00	1
53	Bogotá - Medellín	SERVICIO	110.000,00	110.000,00	1
54	Medellín - Bogotá	SERVICIO	110.000,00	110.000,00	1
55	Bogotá - Pamplona	SERVICIO	120.000,00	120.000,00	1
56	Pamplona - Bogotá	SERVICIO	120.000,00	120.000,00	1
57	Bogotá - Santa Marta	SERVICIO	141.500,00	141.500,00	1
58	Santa Marta - Bogotá	SERVICIO	141.500,00	141.500,00	1
59	Bogotá - Villavicencio	SERVICIO	48.000,00	48.000,00	1
60	Villavicencio - Bogotá	SERVICIO	48.000,00	48.000,00	1
61	Neiva - Medellín	SERVICIO	106.000,00	106.000,00	1
62	Medellín - Neiva	SERVICIO	106.000,00	106.000,00	1
63	Ocaña - Aguachica	SERVICIO	25.000,00	25.000,00	1
64	Aguachica - Ocaña	SERVICIO	25.000,00	25.000,00	1
65	Ocaña - Bogotá	SERVICIO	120.000,00	120.000,00	1
66	Bogotá - Ocaña	SERVICIO	120.000,00	120.000,00	1
67	Ocaña - Bucaramanga	SERVICIO	67.000,00	67.000,00	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



68	Bucaramanga - Ocaña	SERVICIO	67.000,00	67.000,00	1
69	Pamplona - Armenia	SERVICIO	189.000,00	189.000,00	1
70	Armenia - Pamplona	SERVICIO	189.000,00	189.000,00	1
71	Pamplona - Bochalema	SERVICIO	25.000,00	25.000,00	1
72	Bochalema - Pamplona	SERVICIO	25.000,00	25.000,00	1
73	Pamplona - Bucaramanga	SERVICIO	49.000,00	49.000,00	1
74	Bucaramanga - Pamplona	SERVICIO	49.000,00	49.000,00	1
75	Pamplona - Cacota	SERVICIO	27.000,00	27.000,00	1
76	Cacota - Pamplona	SERVICIO	23.000,00	23.000,00	1
77	Pamplona - Cali	SERVICIO	184.000,00	184.000,00	1
78	Cali - Pamplona	SERVICIO	184.000,00	184.000,00	1
79	Pamplona - Cerrito	SERVICIO	50.000,00	50.000,00	1
80	Cerrito - Pamplona	SERVICIO	50.000,00	50.000,00	1
81	Pamplona - Chinacota	SERVICIO	25.000,00	25.000,00	1
82	Chinacota - Pamplona	SERVICIO	25.000,00	25.000,00	1
83	Pamplona - Chitagá	SERVICIO	22.000,00	22.000,00	1
84	Chitagá - Pamplona	SERVICIO	22.000,00	22.000,00	1
85	Pamplona - El Socorro	SERVICIO	89.000,00	89.000,00	1
86	El Socorro - Pamplona	SERVICIO	89.000,00	89.000,00	1
87	Pamplona - Ibagué	SERVICIO	130.000,00	130.000,00	1
88	Ibagué - Pamplona	SERVICIO	130.000,00	130.000,00	1
89	Pamplona - Los Patios	SERVICIO	27.000,00	27.000,00	1
90	Los Patios - Pamplona	SERVICIO	27.000,00	27.000,00	1
91	Pamplona - Malaga	SERVICIO	57.000,00	57.000,00	1
92	Malaga - Pamplona	SERVICIO	57.000,00	57.000,00	1
93	Pamplona - Medellín	SERVICIO	140.000,00	140.000,00	1
94	Medellín - Pamplona	SERVICIO	140.000,00	140.000,00	1
95	Pamplona - Montería	SERVICIO	165.000,00	165.000,00	1
96	Montería - Pamplona	SERVICIO	165.000,00	165.000,00	1
97	Pamplona - Mutiscua	SERVICIO	18.000,00	18.000,00	1
98	Mutiscua - Pamplona	SERVICIO	18.000,00	18.000,00	1
99	Pamplona - Neiva	SERVICIO	195.000,00	195.000,00	1
100	Neiva - Pamplona	SERVICIO	195.000,00	195.000,00	1
101	Pamplona - Pereira	SERVICIO	164.000,00	164.000,00	1
102	Pereira - Pamplona	SERVICIO	164.000,00	164.000,00	1
103	Pamplona - Ragonvalia	SERVICIO	27.000,00	27.000,00	1
104	Ragonvalia - Pamplona	SERVICIO	27.000,00	27.000,00	1
105	Pamplona - Santa Marta	SERVICIO	148.000,00	148.000,00	1
106	Santa Marta - Pamplona	SERVICIO	148.000,00	148.000,00	1
107	Pamplona - Silos	SERVICIO	32.000,00	32.000,00	1
108	Silos - Pamplona	SERVICIO	32.000,00	32.000,00	1
109	Pamplona - Sincelejo	SERVICIO	140.000,00	140.000,00	1
110	Sincelejo - Pamplona	SERVICIO	140.000,00	140.000,00	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



111	Pamplona - Toledo	SERVICIO	22.000,00	22.000,00	1
112	Toledo - Pamplona	SERVICIO	22.000,00	22.000,00	1
113	Pamplona - Tunja	SERVICIO	86.000,00	86.000,00	1
114	Tunja - Pamplona	SERVICIO	86.000,00	86.000,00	1
115	Pamplona - Villavicencio	SERVICIO	150.000,00	150.000,00	1
116	Villavicencio - Pamplona	SERVICIO	150.000,00	150.000,00	1
117	Pamplona - Yopal	SERVICIO	115.000,00	115.000,00	1
118	Yopal - Pamplona	SERVICIO	115.000,00	115.000,00	1
119	Valledupar - Santa Marta	SERVICIO	49.500,00	49.500,00	1
120	Santa Marta - Valledupar	SERVICIO	49.500,00	49.500,00	1
121	Ocaña - Barranquilla	SERVICIO	125.000,00	125.000,00	1
122	Barranquilla - Ocaña	SERVICIO	125.000,00	125.000,00	1
123	Ocaña - Santa Marta	SERVICIO	108.000,00	108.000,00	1
124	Santa Marta - Ocaña	SERVICIO	108.000,00	108.000,00	1
125	Ocaña - Cartagena	SERVICIO	128.000,00	128.000,00	1
126	Cartagena - Ocaña	SERVICIO	128.000,00	128.000,00	1
127	Ocaña - Montería	SERVICIO	130.000,00	130.000,00	1
128	Montería - Ocaña	SERVICIO	130.000,00	130.000,00	1
129	Ocaña - Sincelejo	SERVICIO	118.000,00	118.000,00	1
130	Sincelejo - Ocaña	SERVICIO	118.000,00	118.000,00	1
131	Ocaña - Pasto	SERVICIO	204.000,00	204.000,00	1
132	Pasto - Ocaña	SERVICIO	204.000,00	204.000,00	1
133	Ocaña - Manizales	SERVICIO	167.000,00	167.000,00	1
134	Manizales - Ocaña	SERVICIO	167.000,00	167.000,00	1
135	Ocaña - Medellín	SERVICIO	108.000,00	108.000,00	1
136	Medellín - Ocaña	SERVICIO	108.000,00	108.000,00	1
137	Ocaña - Tunja	SERVICIO	65.000,00	65.000,00	1
138	Tunja - Ocaña	SERVICIO	65.000,00	65.000,00	1
139	Ocaña - Neiva	SERVICIO	185.000,00	185.000,00	1
140	Neiva - Ocaña	SERVICIO	185.000,00	185.000,00	1
141	Ocaña - Ibagué	SERVICIO	148.000,00	148.000,00	1
142	Ibagué - Ocaña	SERVICIO	148.000,00	148.000,00	1
143	Ocaña - San José del Guaviare	SERVICIO	224.000,00	224.000,00	1
144	San José del Guaviare - Ocaña	SERVICIO	224.000,00	224.000,00	1
145	Ocaña - Cali	SERVICIO	199.000,00	199.000,00	1
146	Cali - Ocaña	SERVICIO	199.000,00	199.000,00	1
147	Ocaña - Valledupar	SERVICIO	67.000,00	67.000,00	1
148	Valledupar - Ocaña	SERVICIO	67.000,00	67.000,00	1
149	Ocaña - Villavicencio	SERVICIO	168.000,00	168.000,00	1
150	Villavicencio - Ocaña	SERVICIO	168.000,00	168.000,00	1
151	Ocaña - Popayán	SERVICIO	240.000,00	240.000,00	1
152	Popayán - Ocaña	SERVICIO	240.000,00	240.000,00	1
153	Ocaña - Riohacha	SERVICIO	113.000,00	113.000,00	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



	154	Riohacha - Ocaña	SERVICIO	113.000,00	113.000,00	1
	155	Ocaña - Florencia	SERVICIO	165.000,00	165.000,00	1
	156	Florencia - Ocaña	SERVICIO	165.000,00	165.000,00	1
	157	Ocaña - Barrancabermeja	SERVICIO	235.000,00	235.000,00	1
	158	Barrancabermeja - Ocaña	SERVICIO	235.000,00	235.000,00	1
<p>La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el mismo.</p> <p>En caso de personas naturales ó jurídicas que pertenezcan al pertenecer al régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas (IVA) según lo dispuesto en la ley 2010 de 2019, deberán manifestar en su propuesta económica el valor correspondiente al IVA (EN CASO QUE APLIQUE), en todo caso el precio de referencia a evaluar es sobre el PRECIO SIN IVA, para el caso que pertenezca al régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas (IVA).</p> <p>Nota 1: Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la entidad por cada NECESIDAD, sin embargo, se aumentará con servicios que cumplan con la misma especificación técnica hasta agotar el presupuesto oficial, cuando aplique según la oferta económica del proponente seleccionado. Una vez se seleccione el CONTRATISTA, se procederá a hacer la proyección de la necesidad real a fin de hacer un uso eficiente de la partida asignada a cada una de las Unidades Militares Centralizadas por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA.</p> <p>Nota 2: En este estudio previo no se proyecta una necesidad específica para cada uno de los servicios que conforman las especificaciones técnicas, la ejecución se realizará hasta agotar el presupuesto asignado y de acuerdo al requerimiento de la entidad bajo la solicitud del supervisor del contrato</p> <p>Nota 3. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. Igualmente debe estimarse en el valor a ofertar para los pasajes terrestres el pago de la estampilla PRO – DESARROLLO FRONTERIZO – TRANSPORTE DE PASAJES.</p>						
Publicación Estudio previo Invitación pública en SECOP	<p>La Invitación Pública podrá consultarse en COLOMBIA COMPRA en la página web: SECOP II</p> <p>Fecha: 16 de Marzo de 2020</p>					
Plazo máximo para presentar aclaraciones	<p>Lugar: A través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II)</p> <p>Fecha: 17 de Marzo de 2020</p> <p>Hora: 14:00 horas</p>					
Plazo máximo para expedir adendas	<p>Podrá consultarse en COLOMBIA COMPRA página web: www.contratos.gov.co</p> <p>Fecha: 18 de Marzo de 2020</p> <p>Hora: 08 :00 horas</p>					
Lugar, fecha, hora de cierre de Ofertas	<p>Lugar: Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II)</p> <p>Fecha: 19 de Marzo de 2020</p> <p>Hora: 8:00 horas</p>					



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



Lugar, fecha, hora de apertura de ofertas	Lugar: Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) Fecha: 19 de Marzo de 2020 Hora: 8:30 horas
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el día 19 al 20 de Marzo de 2020
Visita	Fecha: 20 de Marzo de 2020
Plazo para presentar documentos y aclaraciones	Lugar: Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) Fecha: 24 de Marzo de 2020 Hora: Hasta las 16:00 horas El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACCU , en el requerimiento que se realice al oferente, so pena de ser rechazada la oferta del proponente. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán subsanar la falta de la capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta
Publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes	Lugar: Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) Fecha: 25 de marzo de 2020 Hora: Hasta las 16:00 horas
Plazo para presentar observaciones a las evaluaciones	Lugar: Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) Fecha: 26 de Marzo de 2020 Hora: Hasta las 18:00 horas
Publicación de respuestas a observaciones	Lugar: Podrá consultarse en COLOMBIA COMPRA Eficiente (SECOP II) Fecha: 27 de Marzo de 2020 Hora: Hasta las 18:00 horas
Comunicación de aceptación de la oferta y/o Declaratoria Desierta del Proceso-	Lugar: Podrá consultarse en COLOMBIA COMPRA Eficiente (SECOP II) Fecha: 30 de Marzo de 2020 Hora: 18:00 horas.
Constitución de las garantías únicas	Lugar: Podrá enviar a la plataforma COLOMBIA COMPRA Eficiente (SECOP II) y la Avenida Primera Vía al Pórtico "Cantón Militar San Jorge" Cúcuta, Norte de Santander Oficina Presupuesto y Contratación Cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de aceptación de oferta
	De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, el plazo para la ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



<p>Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega</p>	<p>de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.</p> <p>Los servicios deberán ser registrados en el SAP de la unidad centralizada por la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta ubicado en Avenida primera barrio San Rafael Vía el Pórtico – Cantón Militar San Jorge.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la Centra Administrativa y Contable Regional Cúcuta, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los servicios en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.</p> <p><u>Nota: Las entregas corresponden a los planes de adquisiciones que se pasaran como anexo al contrato.</u></p> <p><u>LUGAR DE EJECUCION:</u> El suministro de pasajes deberá entregarse en cada unidad militar así:</p> <p>FUDRA3, BADRA7, BADRA8, BADRA9, BAEV21, BATOT11, BICON50-GMMAZ, ubicados en los municipios de Cúcuta – Pamplona –Ocaña del departamento Norte de Santander de acuerdo al plan de adquisiciones que se anexa al contrato.</p>
<p>Moneda de pago:</p>	<p>La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS</p>
<p>Forma de pago</p>	<p>El MDN- Ejército Nacional – CENAC CÚCUTA cancelará al contratista seleccionado en pagos mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente entregados, dentro de los 30 días siguientes a la entrega, de acuerdo a disponibilidad presupuestal previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suscripción del acta de inicio • Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC - CENAC CÚCUTA, de los servicios entregados por parte del CONTRATISTA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. • El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. • Asignación cupo PAC • Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar • Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). <p>NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato.</p>



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas así:

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN CADA CARACTERÍSTICA TÉCNICA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ CAUSA PARA EVALUAR LA OFERTA COMO **NO CUMPLE**.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		
02-02-02-006-004			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (TERRESTRE)		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS (NACIONAL)					
1	64221	Servicio de transporte terrestre de pasajeros a todos los destinos a nivel nacional de acuerdo a las necesidades y requerimientos que generen las Unidades, siendo los más frecuentes los siguientes: Cúcuta – Arauca Arauca – Cúcuta Cúcuta – Armenia Armenia – Cúcuta Cúcuta – Barrancabermeja Barrancabermeja – Cúcuta Cúcuta – Barranquilla Barranquilla – Cúcuta Cúcuta – Bogotá Bogotá – Cúcuta Cúcuta – Bucaramanga Bucaramanga – Cúcuta Cúcuta – Cali Cali – Cúcuta Cúcuta – Cartagena Cartagena - Cúcuta Cúcuta - Corozal	SERVICIO		
		Corozal - Cúcuta Cúcuta - El Socorro El Socorro - Cúcuta Cúcuta - El Tarra El Tarra - Cúcuta Cúcuta - Ibagué Ibagué - Cúcuta Cúcuta - Medellín Medellín - Cúcuta Cúcuta - Montería Montería - Cúcuta Cúcuta - Neiva Neiva - Cúcuta Cúcuta - Ocaña Ocaña - Cúcuta Cúcuta - Pamplona Pamplona - Cúcuta			
		Cúcuta - Popayán Popayán - Cúcuta Cúcuta - Salazar de las Palmas Salazar de las Palmas - Cúcuta Cúcuta - Santa Marta Santa Marta - Cúcuta Cúcuta - Tibú Tibú - Cúcuta Cúcuta - Tunja Tunja - Cúcuta Cúcuta - Valledupar			



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



80010-1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		
02-02-02-006-004			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (TERRESTRE)		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Valledupar - Cúcuta Cúcuta - Villavicencio Villavicencio - Cúcuta Cúcuta - Yopal Yopal - Cúcuta Bogotá - Ibagué Ibagué - Bogotá Bogotá - Medellín Medellín - Bogotá Bogotá - Pamplona Pamplona - Bogotá Bogotá - Santa Marta Santa Marta - Bogotá Bogotá - Villavicencio Villavicencio - Bogotá Neiva - Medellín Medellín - Neiva Ocaña - Aguachica Aguachica - Ocaña Ocaña - Bogotá Bogotá - Ocaña Ocaña - Bucaramanga			
		Bucaramanga - Ocaña Pamplona - Armenia Armenia - Pamplona Pamplona - Bochalema Bochalema - Pamplona Pamplona - Bucaramanga Bucaramanga - Pamplona Pamplona - Cacota Cacota - Pamplona Pamplona - Cali Cali - Pamplona Pamplona - Cerrito Cerrito - Pamplona Pamplona - Chinacota Chinacota - Pamplona Pamplona - Chitagá Chitagá - Pamplona			
		Pamplona - El Socorro El Socorro - Pamplona Pamplona - Ibagué Ibagué - Pamplona Pamplona - Los Patios Los Patios - Pamplona Pamplona - Málaga Málaga - Pamplona Pamplona - Medellín Medellín - Pamplona Pamplona - Montería Montería - Pamplona Pamplona - Mutiscua Mutiscua - Pamplona Pamplona - Neiva Neiva - Pamplona Pamplona - Pereira Pereira - Pamplona Pamplona - Ragonvalia Ragonvalia - Pamplona Pamplona - Santa Marta Santa Marta - Pamplona Pamplona - Silos Silos - Pamplona Pamplona - Sincelejo Sincelejo - Pamplona Pamplona - Toledo Toledo - Pamplona			



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		
02-02-02-006-004			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (TERRESTRE)		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Pamplona - Tunja Tunja - Pamplona Pamplona - Villavicencio Villavicencio - Pamplona Pamplona - Yopal			
		Yopal - Pamplona Valledupar - Santa Marta Santa Marta - Valledupar Ocaña - Barranquilla Barranquilla - Ocaña Ocaña - Santa Marta Santa Marta - Ocaña Ocaña - Cartagena Cartagena - Ocaña Ocaña - Montería Montería - Ocaña Ocaña - Sincelejo Sincelejo - Ocaña Ocaña - Pasto Pasto - Ocaña Ocaña - Manizales Manizales - Ocaña			
		Ocaña - Medellín Medellín - Ocaña Ocaña - Tunja Tunja - Ocaña Ocaña - Neiva Neiva - Ocaña Ocaña - Ibagué Ibagué - Ocaña Ocaña - San José del Guaviare San José del Guaviare - Ocaña Ocaña - Cali Cali - Ocaña Ocaña - Valledupar Valledupar - Ocaña Ocaña - Villavicencio Villavicencio - Ocaña Ocaña - Popayán Popayán - Ocaña Ocaña - Riohacha Riohacha - Ocaña Ocaña - Florencia Florencia - Ocaña Ocaña - Barrancabermeja Barrancabermeja - Ocaña			

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
El proponente junto con su oferta debe certificar por escrito el compromiso de suministrar los pasajes terrestres, con destino nacional en todas las rutas y destinos reflejados en el anexo 2
El proponente junto con su oferta deberá manifestar por escrito el medio más ágil de comunicación a establecer con las unidades para el requerimiento de pasajes, terrestres y para comunicar a las entidades de los pasajes situados, si este medio es electrónico debe anexar el certificado con la dirección de correo electrónico, informando una dirección de correo adicional en caso de que el correo principal genere fallas técnicas
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito, que cuenta con la expedición de tiquetes terrestres con fecha abierta (es un tiquete que se puede comprar sin saber el día o la hora en la que va a viajar, es personal e intransferible y tiene un vencimiento de 30 días hábiles a partir de su compra o fecha de expedición), tiquete anticipado (la posibilidad adquirir tiquetes de viaje hasta con 30 días de anticipación), tiquete revertido (es un tiquete que puede ser adquirido en cualquiera de los puntos de venta comprado en la ciudad y reclamado en otra



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



80070-1

ciudad a nivel nacional), tiquete con fecha y hora de regreso confirmado . Para cada una de las diferentes unidades.
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito prestar los servicios de transporte en cada uno de los destinos solicitados y la utilización de las categorías o denominaciones establecidas por la empresa transportadora como el caso de servicio de taxi, bus, buseton y aerovans, especial o entre otras que preste este servicio cuyo modelo del vehículo oscile entre 2015 a 2018.
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito a la CENAC REGIONAL CUCUTA, que tiene disponibilidad de expedición y entrega de tiquetes y reservas las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito y acreditar mediante soportes documentales que la expedición de pasajes terrestres se brindara por parte de la empresa transportadora debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para servicio público de transporte terrestre con vehículos homologados para la operación cumpliendo con las normas de la Ley 336 de 1996 (Estatuto de transporte terrestre), Decreto 171 de 2001 (Que regula el transporte terrestre de pasajeros intermunicipales) y la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". Decreto 348 del 2015 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.
El proponente junto con su oferta deberá certificar que el tiempo de entrega del tiquete no será mayor a dos (2) horas, después de autorizado por el coordinador de la unidad o supervisor, el cual debe ser remitido vía correo electrónico. Si se requiere físico, el tiempo debe ser de 24 horas como máximo.
El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario esta en capacidad de situar los tiquetes en el lugar que se indique con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la Entidad. Deberá enviar por correo electrónico, dentro de las dos horas (2) siguientes, el requerimiento que se le haya efectuado siguiendo el siguiente procedimiento: Se establece la ruta de viaje de acuerdo con lo solicitado. Se efectúa la reserva. Se aplica la tarifa ofertada conforme a las necesidades exigidas. Se da respuesta inmediata al funcionario encargado de solicitar los tiquetes, sobre lo relacionado con el viaje: (Ruta, fecha, hora de salida, Código de la reserva), vía correo electrónico.
El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario está en capacidad sostener los valores ofertados para cada trayecto, vía terrestre, serán fijos durante el contrato excepto en temporada turística alta o baja.
Nota 1: No se podrán reembolsar dineros o el valor del tiquete al personal del Ejército Nacional y/o sus beneficiarios. Nota 2. Las especificaciones técnica adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.
Los pasajes serán suministrados de acuerdo a las solicitudes, reservas y autorizaciones que haga la Entidad para atender las necesidades o hasta agotar la partida presupuestal asignada, para lo cual deberá aplicarse la tarifa vigente a la fecha de expedición del tiquete.
En el evento de requerirse pasajes de rutas que no se encuentren establecidas en el contrato, estos se podrán suministrar, siempre y cuando estén acordes al objeto del contrato, anexando el documento soporte con tales tarifas. Presentar certificado independiente que acredite la condición expuesta.
PERSONAL. Disponer de una (1) persona para que de manera permanente y durante el tiempo de ejecución del contrato preste los servicios objeto de esta contratación. El adjudicatario debe proveer todos los bienes propios para la atención del contrato, tales como: teléfono, fax, papelería computador, etc. Los precios, sin excepción, deberán expresarse en pesos Colombianos
SERVICIO DE LÍNEA TELEFÓNICA Y CELULAR para comunicación con la Entidad de manera permanente según lo requiera la entidad.
Para la correcta prestación del servicio y el suministro de tiquetes, el contratista debe disponer de sistemas de información y comunicación adecuados y eficientes, tales como: correo electrónico; equipo de computadores de la capacidad y velocidad que agilicen las informaciones; líneas telefónicas de acceso inmediato; comunicaciones vía sistema (servicio celular); informaciones vía telefax; call center).
Mantener una base de datos actualizada con la información de los tiquetes suministrados y presentar mensualmente al supervisor, un informe por tipo de servicio (viajes nacionales, usuarios, municipio de destino), con el valor de los pasajes adquiridos y el estado de cuenta del contrato con la Entidad.
En pasajes terrestres prestar un cubrimiento nacional de las rutas a las principales ciudades del país, especialmente a los lugares que requiera las unidades centralizadas, en caso de no cubrir la ruta, el contratista suplirá la necesidad requerida con otras empresas que cubran dicha ruta y que brinden las mismas garantías.
En caso que el oferente no cuente empresa de transporte terrestre de su propiedad, debe acreditar por escrito convenio vigente en la cual conste relaciones comerciales para este tipo de servicios y que cumpla con los siguiente requisitos: El oferente debe presentar certificación y documentación para la movilización así:
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de administración de flota de acuerdo a Art. 36 del Decreto 348 del 25 de febrero de 2016 • Tarjeta de operaciones que demuestre la vinculación del vehículo al parque automotor del oferente. • Póliza de responsabilidad civil contractual y ex contractual con los amparos previstos en el Decreto 348 del 25 de febrero de 2015 (la que aplique para este tipo de transporte)
Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), vigente a la prestación del servicio.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

- Revisión técnico-mecánica anual vigente.
 - Revisión preventiva, de acuerdo a lo ordenado en la Resolución 315 de 2013 del Mintransporte
- B. Conductores:
1. Licencia de tránsito vigente y categorizada, de acuerdo al tipo de vehículo.
 2. Paz y salvo o acuerdo de pago de comparendos a nivel nacional.
 3. Planillas de pago individual o colectivas actualizadas, por concepto de seguridad social integral, del personal que intervendrá en la prestación del servicio.
- C. Empresa:
2. Resolución de habilitación del Mintransporte
 3. Resolución de fijación de capacidad transportadora emitida por el Mintransporte
 4. Plan estratégico de seguridad vial.
 5. Protocolo de alistamiento y fichas técnicas de mantenimiento de acuerdo a la Resolución 315 de 2013 y Resolución 1565 de 2014.

El Oferente se compromete a cumplir y respetar los valores ofertados. Sin que se facturen por encima de este valor.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS FACTORES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICA TÉCNICA CON LA FRASE CUMPLE O NO CUMPLE. EL NO DILIGENCIAMIENTO DEL MISMO, SERÁ CAUSA PARA EVALUAR COMO "NO CUMPLE" LA OFERTA EN SU PARTE TÉCNICA.

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXXX

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha

Señores

CENACCU – EJERCITO NACIONAL

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de XXXXXXXXXXXXX-, convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, para XXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. XXXXXXX, convocado por el MDN Ejército Nacional, para la celebración de un contrato para el suministro de (objeto del proceso de selección), con destino al MDN - NACIONAL, en los términos prescritos en la Invitación Pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

ITEM	SERVICIOS	UNIDAD

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la Invitación Pública en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación Pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
- Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

- e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la Invitación Pública en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas.
- h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de selección de Mínima Cuantía No. XXXXXXXXXX y si la administración así lo dispone, SI ☐ , NO ☐ , acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.
- i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- l) Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- m) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA



- invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- n) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXXX No. ____/ 20 __, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de servicios, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- o) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- p) Acepto que, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes a entregar objeto del contrato, serán entregados con la correspondiente factura, en la cual se discriminará el IVA y demás impuestos de conformidad con la legislación tributaria vigente a la fecha de entrega de los bienes.
1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
 2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
 3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólder en los que es presentada la propuesta) fólder.
 4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). **Incluir dirección electrónica.**
 5. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
 6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la Invitación Pública.
 7. Que autorizo la CENAC CUCUTA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección a través de los correos electrónicos que señalo seguido de la firma de la carta de presentación de esta propuesta.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación NO EXIME al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXXX

Email. xxxxxxxxxxxx



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



FORMULARIO 2

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente Nombre:

Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



FORMULARIO No. 3 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	
CIUDAD _____	FECHA _____
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.	
Apertura ☐	Cancelación ☐
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: _____ Tipo Documento de Identificación:	
Cédula de Ciudadanía: ☐	No. _____
Cédula de Extranjería: ☐	No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐	No. _____
Nit Persona Natural: ☐	No. _____
Otro Tipo Documento: ☐	No. _____ Cúl: _____
Pasaporte: ☐	No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐	No. _____
Dirección: _____	Teléfono: _____
E-mail: _____	Fax: _____
Departamento: _____	Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: _____	corriente: _____ de ahorros: _____
NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _____	
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.	
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.	
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO	
<hr/>	
Solicitud Aprobada: _____	Solicitud Rechazada: _____
Vo Bo: Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto	Vo Bo: Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta
OBSERVACIONES:	
NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.	
NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



FORMULARIO No. 04 PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores
MDN - EJERCITO NACIONAL
Ciudad

REF: PROCESO No. /20XX EJÉRCITO NACIONAL.

El suscrito XXXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable con precio firme y fijo los servicios, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte (\$xxxxxx) discriminado así:

CUADRO DE PRECIOS EN PESOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO BASE EN PESOS	IVA		VALOR TOTAL EN PESOS
					%	VALOR	
				VALORES EN PESOS COLOMBIANOS (\$)			
1							
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN PESOS							

La información suministrada en esta columna, es meramente formal, ya que la descripción se toma única y exclusivamente del anexo 2 Especificaciones técnicas.

En caso de discrepancia prevalece el anexo 2, ya que es avalado por el comité técnico evaluador.

Notas

- Es de aclarar que el proponente, posible contratista, asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta es presentada en PESOS COLOMBIANOS.
- El proponente debe indicar el lugar de origen, peso, volumen y medios de transporte de los bienes a entregar, así como la moneda de negociación en el lugar de origen. Ésta información es objeto de verificación por parte del comité económico evaluador, por lo que el MDN – Ejército Nacional-CENACCU podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias para el esclarecimiento de los datos consignados. Lo anterior siempre y cuando con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación y sin que las aclaraciones o información que el proponente allegue a solicitud del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENACCU puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.
- El proponente se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL O
APODERADO Nombre
Identificación Razón social



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



FORMULARIO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica OFERENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal OFERENTE domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal OFERENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL adelanta un proceso de XXXXXX para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (objeto del contrato)

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXXXX, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJERCITO NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
 - B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL OFERENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:



BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).
---	---	---

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)
---	---	--

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 6

PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MDN-EJC-CENACCU adelanta el proceso de XXXXXXXXXX No. XX- XXXX-CENACCU-2020, cuyo objeto es la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL CONTRATO)

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MDN-EJC-CENACCU para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX No. XXXXXXXXXCENACCU-20XX mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no sobornará, ni realizará ninguna otra forma de halago o regalo a ningún funcionario público con el objeto de que su propuesta sea favorecida en alguna manera, con el proceso XXXXXXXXXX No. XXXXXXXXXXXXXXXX, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
1. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor reciba un soborno en su nombre.
2. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de XXXXXXXXXX No. XXXXXXXXXXXXXy la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:
3. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJC-CENACCU ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.
4. No ofrecer pagos o regalos a los funcionarios del MDN-EJC-CENACCU, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
6. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de XXXXXXXXXX No. XXXXXXXXXXXX
7. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso licitatorio.
8. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
9. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
10. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Invitación Pública del presente proceso si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
11. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la presente invitación y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento de la misma tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación, se firma el mismo en la ciudad de San José de Cúcuta, a los días del mes de ____ de ____.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com



FORMULARIO No 7
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: que el **CENAC CÚCUTA** adelantó el proceso de selección XXXXXXXXXX N°XXX-CENACCU -20XX, cuyo objeto es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **SEGUNDA:** Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA:** Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA:** Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente, compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de a.) No revelar información propia del Ministerio de Defensa ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. B.) no permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. C.) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. D.) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA:** Declara igualmente el CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

EL CONTRATISTA

(Nombre del contratista, Representante legal o apoderado)

CC. No.

ESTE ANEXO HARA PARTE INTEGRAL DEL RESPECTIVO CONTRATO.